



ACTA N° 50-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29SEP021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 49-2021

Se dio lectura al Acta N° 49-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 49-2021.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS				ACUERDO N° 3	
1.- Oficio N° 1146 UCP/COSAM de fecha 02SEP021, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ELEVADOR DE CARGA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto estimado de NUEVE MIL DOLARES (US\$9,000.00) del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra:				1.- Oficio N° 1146 UCP/Comandancia del COSAM; El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ELEVADOR DE CARGA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 350,740.26), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.	
N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD		
1	Tte. Trans Patricia Guadalupe Leiva Montoya.	Oficial Representante de la Unidad	HMC		
2	Tec. Manuel Alfredo Flores Mendoza.	Especialista en el Bien	HMC		
3	Adm. Zolia Lizette Delgado de Velásquez.	Digitadora	HMC		
4	Tec. Mauro Eleuterio Aguilar Menéndez	Administrador de la orden de compra	HMC		
POR PARTE DE CEFAFA					
5	Lcda. Cindy Evelyn Fuentes.	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	CEFAFA		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2.- Oficio N° 1175 y 1246 UCP/COSAM de fecha 06SEP021 y 23SEP021, respectivamente, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD OFTALMOLÓGICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021 y el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (4) SILLONES DENTALES COMPLETOS, CADA UNO CON SUS PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD Y MICRO MOTOT CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LÁMPARA DE FOTOCURADO, ULTRASONIDO DENTAL, COMPRESOR DE USO ODONTOLÓGICO Y TRES (3) CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS LÁMPARA DE FOTO CURADO, ULTRA SONIDO DENTALCOMPRESOR DE USO ODONTOLÓGICO Y TRES (3) COMPRESORES ADICIONALES DE USO ODONTOLÓGICO DE LAS CLINICAS DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, ambos por un monto estimado de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 165,348.60) del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. Y Dr. Luis Walter Escobar García	Oficiales Representante de la Unidad	HMC
2	Tec. Gerardo Ernesto Reyes Vásquez	Especialista en el Bien	BSM
3	Tec. Marco Antonio Barrera Archila	Especialista en el Bien	BSM
4	Adm. Alicia Victorina Silva Alfaro	Dirigida	HMC
5	Tec. Francis Noe Valle Merino	Administrador de contrato Titular de Unidad Oftalmológica.	HMC
6	Tec. Eulices Alexander Santos Martínez	Administrador de contrato Suplente	HMC
7	Sgto. 1° German Antonio Gutiérrez Martínez.	Administrador de contrato de sillones dentales	BSM
POR PARTE DE CEFAPA			
8	Licda. Celia Mabel Centeno	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	CEFAPA
9	Licda. Cindy Evelyn Fuentes	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	CEFAPA

2.- Oficio N° 1175 y 1246 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD OFTALMOLÓGICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021 y el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (4) SILLONES DENTALES COMPLETOS, CADA UNO CON SUS PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD Y MICRO MOTOT CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LÁMPARA DE FOTOCURADO, ULTRASONIDO DENTAL, COMPRESOR DE USO ODONTOLÓGICO Y TRES (3) CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS LÁMPARA DE FOTO CURADO, ULTRA SONIDO DENTALCOMPRESOR DE USO ODONTOLÓGICO Y TRES (3) COMPRESORES ADICIONALES DE USO ODONTOLÓGICO DE LAS CLINICAS DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$341,740.26), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo establecido en el art. 59 de la LACAP, para evitar un posible señalamiento por fraccionamiento con base al Art. 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

IV. CUARTA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS PARA EL SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la cuarta actualización del Plan de revisión y análisis para el saneamiento de las cuentas contables, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 09 de abril de 2018, la Gerencia Financiera presentó a Consejo Directivo, el Plan de Depuración de Cuentas actualizado al cierre del ejercicio 2017, el cual, fue autorizado con una vigencia de 2 años a partir del año 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. En fecha 10 de diciembre de 2018, la Gerencia Financiera presentó a Consejo Directivo la segunda actualización del “Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables” a manera de ampliar el plazo de vigencia, el cual quedó establecido para un año a partir de su autorización (DIC018).

3. En junio de 2020, fue presentado a Consejo Directivo, la tercera actualización del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables, de manera de dar continuidad al trabajo de depuración de cuentas, y actualizar los aspectos organizativos relacionados a la Comisión e Saneamiento de Cuentas y Personal de apoyo.

4. Desde el año 2018, hasta junio de 2020, se había contado con el apoyo de dos (02) personas contratadas, bajo la modalidad de servicios profesionales para la depuración de cuentas contables, no obstante, desde julio 2020 hasta febrero 2021 solamente se tuvo el apoyo de uno (01) de los depuradores contratados, habiéndose dado el último avance en diciembre 2020.

5. Las situaciones mencionadas anteriormente, han ocasionado que desde febrero 2021 el avance en la labor de depuración de cuentas contempladas en el Plan se ha visto afectado.

6. En vista de lo anterior, en fecha 26ENE2021, el Consejo Directivo ordenó a la Gerencia Financiera, analizar la contratación de una firma privada contable para que realice de acuerdo a un plan de trabajo, la depuración de saldos con el sustento legal y técnicos para el saneamiento de cuentas. La contratación de la firma inició desde enero 2021. Se han llevado acabo dos procesos de Libre Gestión los cuales se han declarado “desiertos” por la falta de ofertantes. A la fecha nos encontramos en un tercer proceso esperando poder adjudicar.

B. RESULTADOS OBTENIDOS DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS

1. Resumen de informes presentados por la comisión de saneamiento de cuentas contable. Se presenta el resumen de los informes presentados desde la creación de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables según lo siguiente:

INFORME	FECHA	MONTO NETO DEPURADO POR INFORME
Primer Informe	abr-18	-\$16,600.27
Segundo Informe	jun-18	-\$28,470.41
Tercer Informe	jul-18	-\$2,862.77
Cuarto Informe	jul-18	-\$4,357.85
Informe de Estatus de ISBM	jul-18	-\$266,130.82
Quinto Informe	ago-18	\$42.81
Sexto Informe	sep-18	-\$9,563.69
Séptimo Informe	oct-18	-\$198.76
Octavo Informe	dic-18	-\$849.04
Noveno Informe	mar-19	-\$3,192.73
Decimo Informe	ago-19	-\$268.27
Décimo Primer Informe	sep-19	-\$48.86
Décimo Segundo Informe	nov-19	-\$4,978.04
Décimo Tercer Informe	feb-20	-\$3,896.47
Décimo Cuarto Informe	dic-20	-\$2,535.35
Total depurado		-\$343,910.52

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

El último informe presentado por la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, fue en diciembre 2020, en donde se logró depurar un monto de **\$2,535.35** de la cuenta 42451777 "Acreedores Monetarios por Pagar" que correspondía a saldos que se encontraban pendientes de liquidar desde 2015. De igual manera se recomendó girar instrucciones al Departamento de Talento Humano, para realizar las gestiones de pago cotizaciones de empleados (ISSS, AFP, IPSFA) de un monto de **\$467.03** que a la fecha de la revisión se determinó que no contaban con pago.

De forma acumulada, la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, ha logrado depurar parcialmente un saldo de **\$343,910.52** de diferentes cuentas que confirman el balance de comprobación

2. Resumen de depuración por cuenta.

Se presenta el detalle de las cuentas contables sujetas a depuración

Código Contable	NOMBRE DE CUENTA	Cuentas al 31/05/2020	Total Montos Depurados	Saldo pendiente a depurar a la fecha
21101001	Caja General	\$42,994.72	-	\$42,994.72
21201002	Empleados CEFAFA	\$828.93	-	\$828.93
21203001	Anticipos por Servicios	\$753.56	-	\$753.56
21203002	Subgerencia Administrativa	\$106.94	-	\$106.94
21203003	Subgerencia Comercial	\$616.30	-	\$616.30
21203005	Depósitos en Garantía	\$15,390.25	-	\$15,390.25
21209001	Anticipos a Proveedores	\$5,577.58	-	\$5,577.58
21209006	Anticipo a Proveedores/ sin auxiliar	\$6,104.19	-	\$6,104.19
22505001	Deudores por Reintegros	259,600.53	-	\$259,600.53
22551514	DMP x D.M. x Venta de Bienes Servicios	\$130,656.29	-	130,656.29
22551515	DMP x D.M. x Bienes Financieros Otros	\$320.00	-	\$320.00
22551614	DMP x D.M. x Venta de Bienes Servicios	\$932.10	-	\$932.10
Total Cuentas de Activo		\$463,881.39	\$0.00	\$463,881.39
41201001	Depósitos Ajenos	\$5,892.81	-	\$5,892.81
41201002	Cuentas Pendiente de Aplicación	-	-	\$6,052.31
41201777	Comprobantes Judiciales	\$2,152.90	-	152.90
41251935	Depósitos Ret. Fiscales Tesoro Público (DGT)	-	-	\$9,763.80
41254935	Tesoro Público (DGT)	\$8.85	-	85
42451351	D.M. x Venta de Bienes Servicios SICGE	\$374.76	-	\$374.76
42451354	D.M. x Venta de Bienes Servicios SICGE	\$43,798.90	-	\$43,798.90
42451451	D.M. x Remuneraciones SICGE	\$649.38	-	\$649.38
42451454	D.M. x Venta de Bienes Servicios SICGE	\$85,134.77	-	\$85,134.77
42451777	Acreedores Monetarios x	\$16,951.20	-\$2,535.35	\$14,415.85
Total Cuentas de Pasivo Patrimonio		779.68	-\$2,535.35	\$168,244.33
TOTAL CUENTAS EN DEPURACION		\$634,661.07	-\$2,535.35	\$632,125.72
En la actualización del Plan de fecha JUN2020 se agregó la siguiente cuenta 4241101001 con saldos al mes de mayo 2020				
42411001	Impuesto a la Transf. de B. Muebles y a la Prest. de Servicios	\$10,457.80	-	\$10,457.80
En la presente actualización (SEP2021) se está agregando las cuenta 23198001 con saldos al mes de julio 2021				
23198001	Existencias por Liquidar	\$193,895.93	-	\$193,895.93

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La cuenta 42411001 de "Impuesto a la Transf. de B. Muebles y a la Prest. de Servicios", a pesar que no estaba contemplada en el plan que venía desde 2017, fue una cuenta adicionada en la actualización del Plan de fecha mayo 2020, debido a que tiene saldo de años anteriores desde el año 2005.

La cuenta 23198001 "Existencias por Liquidar" y 22505001 "Deudores por Reintegros", están a cargo de la Comisión de Existencias por Liquidar, sin embargo, por la necesidad de avanzar en las mismas, la Comisión de Saneamiento también le estará dando seguimiento ya que contiene saldos de años anteriores

C. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS PARA EL SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES

El Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables, tiene el siguiente contenido:

INDICE
ANTECEDENTES
JUSTIFICACIÓN
OBJETIVOS.
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES
CUENTAS CONTABLES EN REVISIÓN Y ANÁLISIS
PROCESO Y ACCIONES DE REVISIÓN Y ANÁLISIS PARA EL SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
RECURSOS
VIGENCIA
ANEXO (CRONOGRAMA)

D. CONCLUSIONES

1. Es necesario contar con la aprobación de la actualización del **Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables**, ya que presenta modificaciones al Plan de Depuración aprobado por el Consejo Directivo en JUN2020.

2. De los 14 informes presentados por la Comisión e Cuentas Contables, se ha logrado depurar hasta diciembre de 2020, parcialmente un monto -\$343,910.52

3. En la actualización del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables se ha considerado la participación de una firma privada de servicios contables para que apoye a la Comisión responsable en la ejecución del Plan, basado en criterios legales y técnicos con los cuales se pueda depurar completamente los saldos pendientes.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la actualización del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables, según la propuesta presentada por la administración

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y ordena a la Administración que no se autoriza la actualización del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables, debiendo proceder a solicitar opinión legal y jurídica, para su posterior presentación y solicitud de autorización a este Consejo Directivo.

V. AUTORIZACIÓN DE SEGUNDA ORDEN DE CAMBIO DERIVADA DEL CONTRATO N° 125/2018

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de Segunda Orden de Cambio derivada del Contrato N° 125/2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, fue emitida Orden de Inicio para inicio del proceso de la obra civil del parqueo.
2. Que en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, la Orden de Cambio modificativa al CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC COSAM. Por un monto de por un monto de \$ 22,011.42.
3. Que en fecha trece de octubre de dos mil veinte, las observaciones y los planos presentados por la Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., con el objeto de obtener los permisos emitido por la Oficina de Planificación, por tanto, o las observaciones fueron subsanadas ante la precitada oficina según lo siguiente:

OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN DE OPAMSS	APROBADO POR OPAMSS
3	<p>Modificar la propuesta de rampa vehicular hacia el segundo nivel del estacionamiento, la cual deberá cumplir con la pendiente máxima y radio de giro mínimo establecidos en el Art. V.46A del RLDOTAMSS, que establece que <i>“La pendiente máxima en estacionamientos multinivel con rampas rectas o curvas, será del doce por ciento entre pisos completos o medios pisos”</i>, así como <i>“Los radios de giro internos en las rampas, tendrán un mínimo de cinco metros y cincuenta centímetros se podrán aceptar radios de giro menores siempre y cuando se proporcionen carriles de circulación más anchos que el mínimo establecido”</i>, en caso de proyectar descansos, los mismos deberán proveerse en tramos rectos fuera de la curvaturas de ascenso-descenso, de forma tal que no se afecte la maniobra de circulación de los vehículos, lo anterior, considerando que proyecta rampas con pendientes del 17.66% y radio de giro menor al establecido sin proveer un sobrancho de carril para permitir la maniobra de circulación, por tanto, deberá realizar las adecuaciones necesarias en los planos de las especialidades correspondientes y demás documentación técnica presentada de manera tal que se cumpla lo ya descrito.</p>	<p>Modificar la rampa de acceso al 2do. Nivel y a mover el edificio hacia el Norte para poder cumplir con la Normativa de que la última estructura debe estar alejada 5.0 mts de la cabeza del talud. Esto hace que el Contratista tenga que agregar el eje 1' al proyecto y que la Zapata 1'-A coincida con un ducto eléctrico con cables de alta tensión, solucionando el problema con la modificación de dicha Zapata apoyándolos sobre micropilotes para lograr transmitir las cargas del edificio al suelo.</p>

4. Que en fecha doce de abril de dos mil veintiuno, mediante resolución PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° 0166-2020 la Oficina de Planificación del Área Metropolitana (OPAMSS) otorga el Permiso de Construcción con las siguientes con las siguientes subsanaciones:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	RESOLUCIÓN DE OPAMSS
4	<p>El proyecto cuenta con un sistema de drenaje de aguas lluvias cuyo funcionamiento cumplirá con lo detallado así:</p> <p>4.1 Sistema de Detención de Aguas Lluvias para la descarga controlada de la escorrentía pluvial generada al interior del proyecto para un área de 8,020.00 m2 del inmueble general, mediante tubería de desfogue de 6" de diámetro.</p> <p>4.2 El sistema de detención contará con tubería de rebose de capacidad adecuada para manejar el excedente del caudal del proyecto.</p> <p>4.3 Será responsabilidad del director de Obra, proporcionarle limpieza y mantenimiento al sistema hasta que sean entregadas las obras de construcción; posteriormente, su limpieza y mantenimiento serán responsabilidad del propietario del proyecto.</p>
5	<p>Atender las siguientes indicaciones dispuestas en color rojo en planos, las cuales predominarán sobre el resto de planos del proyecto:</p> <p>5.1.....</p> <p>5.4 Hoja H-1: Deberá construir cajas de registro con tapadera a nivel de piso terminado en todos los puntos de cambio de dirección o pendiente en la red hidráulica de aguas lluvias, visto que no se permite el uso de Accesorios ni cajas ciegas, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Art. 62 del RLDOTAMSS.</p> <p>5.5 Hojas H-1, H-3 y H-7: Considerando la existencia de infraestructura hidráulica pluvial (cajas, tuberías de cemento y pozos) en la zona de intervención del proyecto al interior del inmueble, deberá presentar al momento de la Recepción de Obras, planos como construido, donde se refleje el redireccionamiento o adecuación de las mismas.</p>

B. SOLICITUD

Que en fecha 29JUN2021 y 17SEP2021, la sociedad Constructora Durán Vásquez, S. A. de C.V., mediante el Administrador de Contrato solicita una Orden de Cambio de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO N° 125 DENOMINADO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
9	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PRIMER NIVEL	\$1,365.95
10	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL HELIPUERTO	\$18,926.88
23	DISEÑO DE SISTEMA DE DETENCIÓN DE A.LL	\$8,250.00
24	INCREMENTO DE 0.40 DE ALTURA DE PARED DE PARAPETO DE PARQUEO	\$7,461.19
25	DÉMOLICIÓN Y DESALOJO DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE PARA CAMBIO DE PENDIENTES	\$23,764.34
26	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO CON NUEVAS PENDIENTES	\$106,377.35
27	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CANALETA DE A.LL PARA DRENAJE DE PISO	\$38,787.27
28	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR DE A.LL	\$51,788.21
29	CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN DE A.LL	\$81,144.40
30	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA 1	\$36,143.15
33	ADÉCUACION DE ZAPATA POR ACOMÉTIDA ELÉCTRICA	\$15,475.83
TOTAL		\$389,484.57
IVA		\$50,632.99
TOTAL CON IVA		\$440,117.56

C. OPINIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

Que en fecha 13SEP2021, la supervisión emitió opinión acerca de la solicitud de modificativa de contrato en la cual le fueron advertidas a la sociedad constructora Durán Vásquez, S.A. DE C.V. por lo cual dentro de las subsanaciones presentadas por la sociedad se pueden destacar los siguientes aspectos:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Los costos indirectos de las partidas han sido subsanados, quedando en un 25% en vez del 35%.
2. Presentó la Memoria de Cálculo de los volúmenes de obra presentados, fueron corregidos los volúmenes de las partidas observadas.
3. Se rediseñaron las pendientes de los pavimentos del primer nivel,
4. Los volúmenes de desperdicio de los diferentes ítems que llevan concreto se corrigieron de un 10% a un 5%.
5. Se han ajustado los precios de algunos materiales a precios de mercado
6. Se solicitó una revisión al diseño de las pendientes de los pavimentos del primer nivel, con el objetivo de poder eliminar las canaletas de aguas lluvias perimetrales. Es decir, que se hicieron cambios en el sistema de drenaje aprobado por OPAMSS para obtener un ahorro adicional.

D. ANÁLISIS EMITIDO POR LA SUPERVISIÓN

La supervisión manifiesta la necesidad de que la sociedad Constructora Durán Vásquez, ejecute en su totalidad las obras con el objeto de que no se vean afectadas las obras del actual proyecto por lo cual realiza el siguiente análisis.

ANÁLISIS PARA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS AL CONTRATISTA PRINCIPAL		
No.	VENTAJAS	DESVENTAJAS
1.	El contrato original del proyecto es DISEÑO/CONSTRUCCION, por lo que al adjudicarlo las obras de estos trabajos a la empresa contratista, mantenemos la responsabilidad sobre ellos de las obras, manteniendo las Garantías de Buena Obra y Vicios Ocultos.	Se ha hecho un análisis exhaustivo de los costos directos de las obras, pero pudiera encontrarse una empresa que tenga COSTOS INDIRECTOS menores.
2.	Para los trabajos de pared de bloque de concreto: No tiene sentido que otra empresa venga a levantar 2 hiladas de ladrillo en la pared perimetral, y que después venga a repellar, afinar y pintar sobre algo que ya haya hecho el contratista (pared en 80 cm de altura).	En caso de querer contratar a otra empresa, el proceso de Licitación para realizar las obras tomaría demasiado tiempo, retrasando el proyecto original
3.	Es necesario que sea el mismo contratista que ejecute los trabajos de instalación de las tuberías de aguas lluvias y el pavimento, de tal manera que no haya interferencias entre ellos, y que se garantice la continuidad de los trabajos.	En caso que se quiera contratar a otra empresa, los trabajos deberían hacerse inmediatamente, ya que están en proceso de colocación de la estructura metálica y, para instalar las tuberías, es necesario hacer las excavaciones con equipo pesado de excavadoras, a los cuales se les dificultará su circulación por el proyecto.
4.	Es necesario que el mismo Contratista ejecute los trabajos de Micropilotes de la Zapata eje 1'-A, de tal manera que no retrase los trabajos de colado de zapatas y colocación de la estructura metálica.	Es necesario adjudicar estas obras a la mayor brevedad posible para tratar de traslapar muchas actividades dentro de las actividades de RUTA CRÍTICA del proyecto, y, con esto, evitar que se prolongue demasiado tiempo el proyecto original.

E. OPINIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

1. Es dable realizar una Modificativa contractual por requerimientos exigidos por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), incremento de 0.40 metros de altura de pared de parapeto de parqueo; diseño y construcción del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



sistema de detención de aguas lluvias otorgándole a la sociedad constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. en concepto de orden de cambio las siguientes actividades:

PRESUPUESTO DE ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO N° 125 DENOMINADO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.	
DESCRIPCION	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PRIMER NIVEL	\$1,365.95
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL HELIPUERTO	\$18,926.88
DISEÑO DE SISTEMA DE DETENCIÓN DE A.LL	\$8,250.00
INCREMENTO DE 0.40 DE ALTURA DE PARED DE PARAPETO DE PARQUEO	\$6,496.38
DEMOLICIÓN Y DESALOJO DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE PARA CAMBIO DE PENDIENTES	\$31,718.33
CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO CON NUEVAS PENDIENTES	\$94,186.67
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CANALETA DE A.LL PARA DRENAJE DE PISO	\$
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR DE A.LL	\$46,134.99
ADECUACION DE ZAPATA POR ACOMETIDA ELECTRICA	\$4,987.04
TOTAL:	\$ 212,066.24
IVA:	\$27,568.61
TOTAL CON IVA:	\$ 239,634.85

1. Se inicie un nuevo proceso de contratación por los trabajos de construcción de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO N° 125 DENOMINADO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
29	CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN DE A.LL	\$70,231.10
30	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA 1	\$39,578.73
TOTAL:		\$109,809.83
IVA:		\$14,275.28
TOTAL CON IVA:		\$124,085.11

2. Modificativa de contrato por Orden de Cambio por los requisitos establecidos por la Fuerza Aérea de el Salvador (FAES). En el sentido que la oferta técnica y económica presentada y adjudicada a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. consideraba las dimensiones de la plataforma del helipuerto de 508.14 Mt².

3. Con base al informe técnico emitido por personal del EMGFAS para que el helipuerto del HMC conserve su capacidad operativa y pueda recibir helicópteros UH 60, deberá al menos conservarse las dimensiones del helipuerto actual. Siendo que el proyecto de parqueo del HMC pretende construir el helipuerto a una elevación superior a la existente es imperativo atender las especificaciones técnicas adicionales para que este sea funcional por lo que se consideró en diseño un área total de 629 Mt², área que fue sujeta a evaluación y aprobación ante la Fuerza Aérea de El Salvador (FAES) y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)

4. Que la OPAMSS, realizó observaciones conforme a informe emitido por las autoridades de Aviación de la Fuerza Aérea de El Salvador, por tanto, conforme al precitado informe la OPAMSS, aprobó el diseño para la CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL PRIMER NIVEL POR 2,605.63 m², Siendo lo contratado 2,600.00 m², asimismo, para el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



área PLATAFORMA DEL HELIPUERTO fue aprobado por OPAMSS 629.00 m2, siendo lo contratado 508.14 m2, siendo estas las medidas con las que contaba el helipuerto demolido, por tanto, solicito a usted de no haber inconveniente alguno gestiones la orden de cambio para los las partidas 9 y 10 de acuerdo al detalle siguiente:

PARTIDA 9: CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PRIMER NIVEL:

AREA DE PARTIDA CONTRACTUAL:	2,600.00 m2
AREA APROBADA POR OPAMSS:	2,605.63 m2
AREA EN INCREMENTO:	5.63 m2

INCREMENTO ECONÓMICO:

(5.63 x Precio Unitario Contractual (\$274.16): **\$1,543.52**

PARTIDA 10: CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL HELIPUERTO:

AREA DE PARTIDA CONTRACTUAL:	508.14 m2
AREA APROBADA POR FUERZA AEREA Y OPAMSS:	629.00 m2
AREA EN INCREMENTO:	20.86 m2

INCREMENTO ECONOMICO:

(120.86 x Precio Unitario Contractual (\$176.96)): **\$21,387.38**

5. Que considerando las ordenes de cambio para la Construcción de Bypass para Tubería de 10" y 8" de Aguas Negras, realizadas para el precitado contrato el administrador de contrato en fecha 28SEP2021, y supervisión emitió opinión en la cual manifiesta que se debe otorgar 10 días calendario, para cubrir el tiempo de ejecución de esta obra.

F. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que en fecha 28SEP2021, mediante memorándum N° 595, expresa lo siguiente:

a) Dicho monto solicitado no está contemplado en el total del proyecto del parqueo, por lo que no se puede dar una disponibilidad para el mismo.

b) Se sugiere realizar una transferencia de la LT 0103, por el monto de US\$366.700.98, para cubrir las necesidades generadas durante la aprobación de los permisos de construcción, por lo cual Gerencia Financiera propone los ajustes siguientes:

LT 0103 A DISMINUIR				
	Específico	Monto Actual	Monto a Trasladar	Nuevo Monto
616	infraestructura	\$ 5,442,369.21	\$ 366,700.98	\$ 5,075,668.23
	Total	\$ 5,442,369.21	\$ 366,700.98	\$ 5,075,668.23

LT 0401 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO ANEXO		
	Específico	Aumento
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 366,700.98

G. BASE LEGAL

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 83-A, MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS LACAP, la cual establece que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



comprobadas. para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en la cláusula XV) Orden de Cambio, es necesario realizarla debido a las CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS, generadas por las tuberías, de agua negra por lo cual se vuelve necesario realizar una redistribución de estas ya que para poder realizar las zapatas conforme al diseño se vuelve necesario cambiar la dirección de dichas tuberías.

Que de conformidad a lo establecido art. 105 LACAP, REQUISITOS PARA EL CONTRATO DE OBRA, inciso último en el cual manifiesta lo siguiente: "en lo pactado a precio unitario se pagará por obra ejecutada, la cual podrá modificarse mediante orden de cambio y no excederá del 20% de lo pactado a precio unitario", por tanto, el monto al cual haciende la modificativa de contrato, por tanto, al no pasar el monto de la orden de cambio del 20% del monto contratado, es dable realizar la modificativa de contrato.

H. CONCLUSIONES

1. Las obras adicionales detalladas previamente sobre pasan el alcance de la obra definida en el contrato 125/2018, por tanto, es necesario es necesario realizar emitir una Orden de Cambio y formalizada a través de Modificativa de Contrato a efecto de poder continuar con la ejecución de la obra civil del edificio de dos niveles del HMC con el fin de que no se afecten los tiempos de ejecución del Contrato N° 125/2018

2. Que la Gerencia Financiera realice los ajustes pertinentes para tomar los fondos de la línea de trabajo LT 0103 hacia la 0401, por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$366,700.98), para cubrir las necesidades generadas durante la obtención permiso.

3. Que se vuelve necesario realizar un nuevo proceso de contratación para la construcción de cabina de retención según las partidas 29 y 30, debido a que el monto permitido por medio de modificativa de contrato de conformidad a lo establecido en la LACAP.

20% PERMITIDO POR LACAP	MONTO EQUIVALENTE A MODIFICATIVAS EXISTENTES Y PROPUESTA	PORCENTAJE EQUIVALENTE EN MODIFICATIVAS	MONTO DISPONIBLE PARA ALCANZAR EL 20%	% DISPONIBLE PARA ALCANZAR EL 20%
\$ 313,997.46	\$ 261,646.27	16.67%	\$52,351.19	3.33%

I. RECOMENDACIONES

1. Autorizar el ajuste para realizar una transferencia de la Línea de Trabajo 0103, de acuerdo al detalle siguiente:

LT 0103 A DISMINUIR				
Específico	Monto Actual	Monto a Trasladar	Nuevo Monto	
616	infraestructura	\$ 5,442,369.21	\$ 366,700.98	\$5,075,668.23
Total		\$ 5,442,369.21	\$ 366,700.98	\$ 5,075,668.23

LT 0401 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO ANEXO		
Específico	Aumento	
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$366,700.98

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la orden de cambio mediante modificativa al CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC/COSAM. de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO N° 125 DENOMINADO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
9	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PRIMER NIVEL	\$1,365.95
10	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL HELIPUERTO	\$18,926.88
23	DISEÑO DE SISTEMA DE DETENCIÓN DE A.LL	\$8,250.00
24	INCREMENTO DE 0.40 DE ALTURA DE PARED DE PARAPETO DE PARQUEO	\$6,496.38
25	DEMOLICIÓN Y DESALOJO DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE PARA CAMBIO DE PENDIENTES	\$31,718.33
26	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO CON NUEVAS PENDIENTES	\$94,186.67
27	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CANALETA DE A.LL PARA DRENAJE DE PISO	\$ -
28	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR DE A.LL	\$46,134.99
33	ADECUACION DE ZAPATA POR ACOMETIDA ELÉCTRICA	\$4,987.04
TOTAL:		\$ 212,066.24
IVA:		\$ 27,568.61
TOTAL, CON IVA:		\$ 239,634.85

3. Autorizar se inicie un nuevo proceso de contratación por los trabajos de construcción de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO N° 125 DENOMINADO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
29	CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN DE A.LL	\$70,231.10
30	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA 1	\$39,578.73
TOTAL:		\$109,809.83
IVA:		\$14,275.28
TOTAL, CON IVA:		\$124,085.11

4. Autorizar, los 10 días calendarios solicitados por la constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

5. Que Gerencia General Gire Instrucciones a la Gerencia de Financiera para que realice el ajuste pertinente bajo los términos descritos.

6. Que Gerencia General Gire Instrucciones a Gerencia de Adquisiciones para que notifique la aprobación de la presente modificativa.

7. Que Gerencia General Gire Instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore la modificativa de contrato.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

a. Autorizado el ajuste para realizar una transferencia de la Línea de Trabajo 0103, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LT 0103 A DISMINUIR				
Especifico	Monto Actual	Monto a Trasladar	Nuevo Monto	
616	infraestructura	\$ 5,442,369.21	\$ 366,700.98	\$5,075,668.23
Total		\$ 5,442,369.21	\$ 366,700.98	\$ 5,075,668.23

LT 0401 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO ANEXO		
Especifico	Aumento	
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$366,700.98

b. Autorizada la orden de cambio mediante modificativa al CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC/COSAM de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO N° 125 DENOMINADO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
9	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PRIMER NIVEL	\$1,365.95
10	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL HELIPUERTO	\$18,926.88
23	DISEÑO DE SISTEMA DE DETENCIÓN DE A.LL	\$8,250.00
24	INCREMENTO DE 0.40 DE ALTURA DE PARED DE PARAPETO DE PARQUEO	\$6,496.38
25	DEMOLICIÓN Y DESALOJO DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE PARA CAMBIO DE PENDIENTES	\$31,718.33
26	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO CON NUEVAS PENDIENTES	\$94,186.67
27	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CANALETA DE A.LL PARA DRENAJE DE PISO	\$ -
28	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR DE A.LL	\$46,134.99
33	ADECUACION DE ZAPATA POR ACOMETIDA ELECTRICA	\$4,987.04
TOTAL:		\$ 212,066.24
IVA:		\$27,568.61
TOTAL, CON IVA:		\$ 239,634.85

c. Autorizado que se inicie un nuevo proceso de contratación por los trabajos de construcción de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO N° 125 DENOMINADO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
29	CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN DE A.LL	\$70,231.10
30	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA 1	\$39,578.73
TOTAL:		\$109,809.83
IVA:		\$14,275.28
TOTAL, CON IVA:		\$124,085.11

d. Autorizado los 10 días calendarios solicitados por la constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar Instrucciones a la Gerencia de Financiera, para que realice el ajuste pertinente bajo los términos descritos.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar Instrucciones a Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la aprobación de la presente modificativa.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



g. Se encomienda a la Gerencia General girar Instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore la modificativa de contrato.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1172 de fecha 29SEP021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación a la Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 21SEP021 se inició con el proceso de evaluación de ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas autorizada por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA en fecha 10JUL021.

b. Que en fecha 29SEP021 se recibió mensaje N° 13021 procedente de la UCP/COSAM en el cual se solicita nombrar a la Ingeniero Civil Irma Fanny Rivera de Rojas como parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso en mención en calidad de especialista en el bien para el área de Obra Civil y Arquitectura.

c. Por tanto, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 17 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar el nombramiento de la Ingeniero Civil Irma Fanny Rivera de Rojas como especialista en el bien para el área de Obra Civil y Arquitectura para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Ingeniero Civil Irma Fanny Rivera de Rojas como especialista en el bien para el área de Obra Civil y Arquitectura para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1170 de fecha 29SEP021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al recurso de revisión interpuesto por la SOCIEDAD C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación pública N° 01 SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACION/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021., para informar lo siguiente:

a. En fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintiuno, se autorizó la adjudicación del Proceso de Licitación pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACION/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

b. Que la notificación de resultados de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintiuno, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 77 LACAP.

c. Que el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, a las quince horas con dos minutos el Sr. Rafael Ernesto Castaneda Vega en su calidad de Representante Legal de SOCIEDAD C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V., interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública N°1/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACION/HMC/HMR/2021, denominada: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021". Habiéndose cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.

d. Mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

e. Siendo que la solicitud pretende la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivada de la Licitación pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACION/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021. Se procederá a la admisión del recurso de revisión presentado por SOCIEDAD C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V., para que en Comisión Especial de Alto Nivel conozca de las pretensiones de dicha sociedad, revise la actuación de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y presente a este Consejo Directivo lo pertinente.

Por lo anterior, se eleva al Honorable Consejo Directivo la propuesta de Resolución de Revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo siguiente:

1. Admitir el recurso de revisión interpuestos por la SOCIEDAD C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V. en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACION/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

2. Autorizar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Cap. y Dr.	Hoover Orantes Nerio	Oficial Representante de la Unidad.
2	Ing.	Cecy Brendalee Dimas Baires	Especialista en el bien
3	Licda.	Sandra Eugenia Paz de Diotris	Especialista en el bien
4	Licda.	Jessica Elizabeth Aquino Rodríguez	Jurídico
5	Adm.	Oseas Stanley Mancía	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA			
6	Licda.	Rosa Inés Montoya de Campos	Jefe de Adquisiciones en apoyo al Rehabilitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

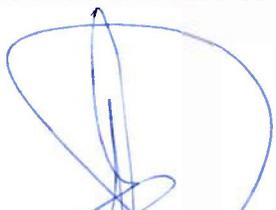
a. Da por admitido el recurso de revisión interpuestos por la SOCIEDAD C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V. en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACION/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Cap. y Dr.	Hoover Orantes Nerio	Oficial Representante de la Unidad.
2	Ing.	Cecy Brenda Lee Dimas Baires	Especialista en el bien
3	Licda.	Sandra Eugenia Paz de Diotris	Especialista en el bien
4	Licda.	Jessica Elizabeth Aquino Rodríguez	Jurídico
5	Adm.	Oseas Stanley Mancía	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA			
6	Licda.	Rosa Inés Montoya de Campos	Jefe de Adquisiciones en apoyo al Rehabilitación.

c. Autorizado que mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre del dos mil Veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
RESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABELEDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL